

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE GELSA (ZARAGOZA) EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE
2019.-**

Asistentes

Alcalde-Presidente

Dña. Isabel Álvarez Serón

Concejales

Dña. Susana Tolosana Laborda

Dña. Reyes Galindo Serrano

D. Daniel Rodríguez García

D. José Luis García Gil

D. José A. Ossorio Albácar

Secretario

D. Jesús Catalán Sender

En la Villa de Gelsa, a veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, se reúnen, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan al margen, que constituyen quórum suficiente para celebrar la sesión extraordinaria, estando asistidos por mí, el Sr. Secretario. Excusa su asistencia D. José Luis Pérez Aldea. La sesión se celebra previa convocatoria al efecto y todos los asuntos eran urgentes por los plazos, para la continuidad de los servicios y porque ya llevaba tiempo la Corporación sin tener sesión y debe darse resolución a estos asuntos.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO: ASUNTO TRAÍDA DE LA FIBRA DE TELÉFONO A GELSA: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE DESPLIEGUE Y AUTORIZACIÓN DEL USO DEL DOMINIO PÚBLICO PARA INSTALAR EQUIPOS.-

En este punto hizo una introducción al tema la Sra. Alcaldesa, indicando que en 2020 todo indica que llegará la fibra óptica a Gelsa impulsada por el Gobierno de Aragón a través de la empresa MASMOVIL. Los cables irán soterrados en calles nuevas y por las fachadas en las demás calles.

Primero, dicha empresa ha solicitado:

- a) Autorización del Plan de despliegue de una red de acceso de fibra óptica FTTH en el Municipio de Gelsa, de acuerdo con la documentación presentada.
- b) Solicitud de uso del dominio público para la instalación del equipo, de acuerdo con la documentación presentada.
- c) Solicitud de autorización para la instalación de un armario-cabecera, de acuerdo con la documentación presentada.

Y queda para una segunda fase, la petición de autorización de instalación de una parábola de transmisión, pues están estudiando el emplazamiento más idóneo de la misma (pues el que tenían previsto parece que no da la suficiente señal) y cuando lo encuentren enviarán la documentación para que el Ayuntamiento tramite la autorización correspondiente.

En el turno de debate, D. José A. Ossorio preguntó: ¿Y si viene otra empresa que quiera poner fibra?. Le contestó la Sra. Alcaldesa que no hay problema, se le dará licencia. **Contra más competencia mejor, aunque lo creo improbable.**

También preguntó D. José A. Ossorio ¿de dónde viene la fibra?. Le contestó la Sra. Alcaldesa que está cerca. **De hecho, en la antena de telefonía de Telefónica hay fibra.**

Así mismo preguntó D. José A. Ossorio ¿los vecinos tienen la obligación de dejar pasar por sus fachadas la fibra?. **Le contestó la Sra. Alcaldesa que en principio sí y que siendo un avance importantísimo para el pueblo, no entiende que nadie vaya a negarse, siendo que por todas las fachadas ya discurren los cables de la luz, los cables de teléfono... Esto será un cable más. Además, el despliegue se realizará con subvención pública y con coste 0 para los vecinos.**

Y finalmente expuso D. José A. Ossorio: pues si se trata de una parábola de transmisión, no es

fibra óptica. Le contestó la Sra. Alcaldesa que sí, que es fibra óptica **que puede revisar el proyecto. Que la parábola es para el sistema de conexión que utilizan.**

Sometido a votación la propuesta, el Pleno, por unanimidad de los presentes, adoptó un acuerdo que en su parte dispositiva dice:

1°.-Autorizar el Plan de despliegue de una red de acceso de fibra óptica FTTH en el Municipio de Gelsa, de acuerdo con la documentación presentada.

2°.-Autorizar el uso del dominio público para la instalación del equipo, de acuerdo con la documentación presentada.

3°.-Conceder licencia municipal de obras para la instalación del armario-cabecera, de acuerdo con la documentación presentada.

Más adelante, cuando conozcan el emplazamiento idóneo de la parábola de transmisión, y entreguen la documentación técnica, se tramitará la autorización correspondiente de la misma.

4°.-Delegar en la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos se refieran a este particular.

SEGUNDO: PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO.-

En este punto la Sra. Alcaldesa hizo una introducción a la propuesta de modificación presupuestaria n° 7/2019,

En el turno de debate, D. José Luis García preguntó por el tema del Punto Limpio.

Le contestó la Sra. Alcaldesa que ella no va a cerrar la escombrera por gusto, sino que desde hace 10 años la escombrera está en una situación ilegal porque ya no pueden existir y, por eso, D.G.A. ha llamado la atención a este Ayuntamiento y a otros Ayuntamientos de la zona a los que incluso les ha abierto expediente sancionador.

Al Ayuntamiento de Gelsa lo que ha llegado es una carta al apercibiendo de que se debe cumplir la Legislación vigente, dado que desde hace 10 años está en una situación ilegal. **Y que sino se cumple habrá multas.**

D. José A. Ossorio preguntó también por la situación actual y futura del vertedero.

Le contestó la Sra. Alcaldesa que D.G.A. ha informado que hay que proceder al sellado del actual vertedero, pero nos dejan un tiempo para ello **si mientras vamos dando pasos hacia delante.**

D. José Luis García expuso que de todas formas si hemos podido verter 10 años aun estando ilegal, el pueblo de Gelsa no ha salido mal, pues ahora será más costoso para las obras mayores.

Dña. Susana Tolosana expuso que las personas que realicen obras mayores ahora tendrán que instalar un contenedor por su cuenta y verter en él los escombros derivados de esa obra mayor, y posteriormente llevar dicho contenedor a vertedero controlado.

D. José A. Ossorio expuso que habría que controlar las obras menores y que desglosarán bien qué van a verter en el contenedor que instale el Ayuntamiento, pues deberían separar lo que es escombros de los que es plástico, maderas, cristales u otros, y so debería especificarse en la licencia y en la petición de licencia.

D. José Luis García expuso que antes siempre ardía el vertedero y no pasaba nada, por lo que no entiende porque ahora hay que clausurarlo si siempre ha ardido.

Por otra parte, D. Daniel Rodríguez explicó los tipos de contenedores que habrá en el Punto limpio. El Ayuntamiento pagará los gastos de transporte y será gratis para los usuarios. El Punto Limpio estará en la era del Ayuntamiento y allí se recogerán de manera separada colchones, muebles, aparatos eléctricos, restos de poda... A su vez, el Punto Limpio sólo será para escombros de obras menores. El ayuntamiento solo tiene competencia para recoger vertidos de obra menor Ej. Una reforma, un tabique... Para las obras mayores, los arquitectos que diseñen los proyectos deberán establecer cómo se hará la gestión de los escombros. Estos no se podrán al Punto Limpio, sino que se deberán llevar a un gestor autorizado, corriendo los gastos a costa del interesado. Actualmente el gestor de escombros autorizado más cercano está el Alfajarín. Realmente, debería haber uno en nuestra comarca según el plan GIRA. Pero por razones que se desconocen, nuestra comarca no lo ha ejecutado y no cuenta con el que le corresponde.

D. Reyes Galindo indica que preguntó en la comarca y que le dijeron que se tendrían que haber instalada en la carretera de Gelsa a Velilla, pero que no se ha hecho.

D. José Luis García expuso que si al Ayuntamiento se le incrementa el coste de la gestión de residuos, debería repercutirse algo de ese mayor coste en el usuario del servicio. Se podría incrementar el Impuesto de construcción, que actualmente se paga el 2% y en otros pueblos se paga bastante más. D. Daniel Rodríguez indicó que no estaba de acuerdo en incrementar este impuesto puesto que hay que favorecer la construcción, reformas etc. ya que está muy parado desde hace tiempo. Que se invierta en adecuar las viviendas en buena noticia y no tenemos que gravar esto más.

Sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los presentes el acuerdo que en su parte dispositiva dice:

Primero: Aprobar el expediente número 7 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

TERCERO: OTROS ASUNTOS URGENTES.-

No hubo ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni ruego ni pregunta alguno, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, de todo lo cual doy fe y certifico.

V° B°

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

FDO.: ISABEL ALVAREZ SERON

FDO.: JESUS CATALAN